



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 291

VISTO: El Expte. N° 5.273-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita se lleve a cabo una Licitación Pública para el alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) informa que tal máquina será afectada a la Secretaría que tiene a su cargo, puntualmente en la limpieza de basurales y recolección de verde en el Municipio de Yerba Buena y, a los fines solicitados, agrega Presupuesto correspondiente al alquiler del vehículo requerido (fs. 02);

Que a fs. 04 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.038.180.- (pesos un millón treinta y ocho mil ciento ochenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02 y 05;

Que, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, la Oficina de Compras incorpora a fs. 07/16 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 09/2019 y con un Presupuesto Oficial por el importe total de \$ 1.038.180.- (pesos un millón treinta y ocho mil ciento ochenta);

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 19/19 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20/20 vta. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...
DECRETO N° 291

10 MAY 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 09/2019”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para el alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat, durante 6 (seis) meses, sobre una base de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.038.180.- (pesos un millón treinta y ocho mil ciento ochenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.273-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|------|
| KPS. |
| |
| |

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA